

Recursos de Multas



Direct pondrá a disposición del Beneficiario un servicio especializado en el recurso ante infracciones administrativas de tráfico excluida la vía judicial, ocurridas en territorio español. Este servicio asesorará y efectuará los recursos necesarios ante la administración para recurrir aquellas sanciones con las que el asegurado no esté de acuerdo.

Disposición del Servicio

Para solicitar este servicio, que se prestará los días laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, el asegurado debe llamar al teléfono 902 400 200 y, en función de las cuestiones planteadas el Asegurador le orientará oportunamente.

Exclusiones

En ningún caso se considerarán comprendidas dentro del ámbito de esta garantía:

- El recurso de sanciones de tráfico inferiores a 90 euros.
- Los descargos por infracciones derivadas del ejercicio de cualquier actividad sometida a la legislación especial de carreteras, Transportes, Medio Ambiente, Portuarias y normas municipales sobre obras, instalaciones y actividades prohibidas, ni las sanciones ni procedimientos de carácter penal.
- El Servicio no se hará cargo de la formulación de los recursos cuando se reciban con un plazo inferior a cinco días anteriores a la expiración del plazo legal.

En ningún caso responderá el Servicio del importe económico de estas sanciones.